

*H*UMANITAS
1999

ANUARIO DEL CENTRO DE
ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

26
✱

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**HACIENDAS Y GANADOS EN EL NUEVO REINO DE LEÓN
-SIGLOS XVII Y XVIII-**

Profr. Israel Cavazos Garza
Universidad Autónoma de Nuevo León

La colonización española en América trajo consigo el traslado de ganados mayores y menores al Nuevo Mundo. Para el caso de la Nueva España, pronto proliferó la cría conforme fue avanzando la población, particularmente hacia el norte de la ciudad de México. La multiplicación fue prodigiosa y, además de propiciar el consumo de carnes, tuvo como consecuencia la industrialización de la lana, el sebo, etc. y hasta la exportación de pieles a España, en gran escala.

Las vastas extensiones de tierra donde surgieron las grandes haciendas y estancias fueron muy pronto insuficientes. Por lo mismo, la ganadería fue desplazándose gradualmente hacia los desiertos norteños. A ello habrían de contribuir los descubrimientos mineros de Guanajuato y Zacatecas, en la primera mitad del siglo XVI.¹

Autorizado Luis de Carvajal en 1579 para poblar el Nuevo Reino de León, uno de los puntos de sus capitulaciones con Felipe II establecía que había de traer ganados.²

Desde la fundación de Monterrey, en 1596, se observa que la pobreza de la minería en la región es compensada con una dedicación manifiesta a la cría de ganados. Por lo que hace al ovejuno, Alonso de Treviño declaró en 1619 tener 16 mil cabezas de ganado menor,³ pero predominaban el caballo y el bovino. La cría de mulas era abundante, por su importancia para las recuas que transportaban los productos de la región. Los caballos, al principio muy caros, llegaron a multiplicarse de tal suerte que, mostrencos y cimarrones, daban la estampida en los desiertos. Relata el cronista Alonso de León que "en tiempo del justicia mayor Diego Rodríguez, en 1611, el capitán Fernán Blas Pérez "dio sesenta caballos de rienda a Su Majestad para la guerra..."⁴ En lo que atañe al vacuno, el capitán José de Treviño al entrar a poblar en 1603 declara que "he metido en este reino dos mil vacas". El mismo Alonso de Treviño, su sobrino, tenía en 1619 en el Corral de Piedras tres mil reses, y José Cantú en el valle del Pílon, hacia 1645, tenía cinco mil.

La primera década del gobierno de Martín de Zavala fue más de estancamiento que de avance colonizador. Ello obedeció, en gran medida, a la "guerra de diez años" contra los tepehuanes que, al ser lograda su

pacificación, "dan lugar a que nos ocupemos en la labor de la tierra", dice
⁵Lorenzo Díaz en 1636.

Vinieron épocas mejores y fue entonces posible que el gobernador cumpliera su compromiso de fundar dos villas. Una, la de Cerralvo, intentada desde su llegada, sólo tuvo este título hasta 1629 y no logró tener ayuntamiento sino hasta nueve años más tarde. La otra, la de San Juan Bautista de Cadereyta, fue fundada en mejores circunstancias y con todas las formalidades en 1637.

La fertilidad

No obstante que en nuestros días resulta difícil aceptarlo, el suelo de Nuevo León, si no fue muy pródigo en yacimientos mineros, sí lo fue en pastos para la cría de ganado. El cronista Alonso de León lo elogia diciendo: "la tierra es fértil, de muchos pastos y casi siempre verdes".⁶

Los mayordomos de haciendas de ovejas declaran con frecuencia: que "es tierra de los mejores pastos, aguajes, salitrales y otras comodidades".⁷ En 1653, Manuel de Valdés Noriega expresa que "es cierto y por tal se dice, por ser de los mejores agostaderos y demás logros entran muchos pastores ... por las muchas comodidades que hallan".⁸ Agustín de Trejo, solicitó tierras, reconociendo "la bondad y fertilidad de este reino y la abundancia de él".⁹ En un despacho al virrey Vizarrón, en 1734, se dice que la fidelidad de los sirvientes es tanta que "por la fertilidad y conveniencia de la tierra casi sirven de valde..."¹⁰

Cerciorado por sí mismo de la "bondad de la tierra", Antonio Leal decidió en 1635 entrar con su rebaño de 30 mil ovejas. Procedente de Huichapan, el recorrido de más de 700 kilómetros había sido penoso, pero el resultado de su experiencia fue halagador. Su ejemplo fue imitado por otros dueños de ganados, al grado de que en el capítulo VI de su crónica, Alonso de León asienta: "cuando esto se escribe, entran trece haciendas de ovejas y de más de treinta mil ovejas, cual más, cual menos".

Años más tarde, en 1685, eran dieciocho las pastorías que entraban y el número de ganado había ascendido a 555,000 y en 1690 eran ya 22 las haciendas trashumantes.¹¹

La tierra

Para la cría de estos enormes rebaños era necesaria la tierra. Originalmente los mayordomos de los grandes señores de ganados recurrieron al arrendamiento de agostaderos. Pero, al darse cuenta de la inmesidad del Nuevo Reino, las solicitaron en merced. El gobernador Zavala en sus capitulaciones de 1625 estaba facultado para repartir tierras, solares y ejidos a condición de que fuese "sin perjuicio de los indios ni de otro tercero".¹²

La merced implicaba, desde luego, la obligación de poblar, "cada uno por sí o cumplir con vecino casado". Los poderosos nunca lo hicieron personalmente; enviaron a mayordomos y sirvientes con sus familias. Pero pronto se observó que éstos, "luego que los ganados salen, ...vuelven a salir con sus mujeres y con esto no ha tenido verdadero asiento la población".¹³ Frecuentemente se lamentaban autoridad y vecinos de que con este incumplimiento "seis meses ocasionan las alteraciones de los indios y los otros seis las dejan despobladas".¹⁴

Se advirtió también el vicio de que quienes solicitaban las tierras lo hacían sólo para darlas en arrendamiento a los que entraban cada año, y el de que "los ganados de unos pastan y disfrutan las tierras de los otros". Para evitar esto, en auto de 1646 se dispuso que las tierras fuesen medidas y que los mayordomos no entraran sin traer poder de los hacendados o los títulos correspondientes.¹⁵

La extensión de la tierra recibida no era pequeña; los títulos expedidos ordinariamente de 25 a 75 sitios (equivalentes cada uno a 1755 Hs) y de determinado número de caballerías de tierra (equivalente a 40.80 Has. cada una).

El impulso dado a la población con el reparto de la tierra fue favorable. El incremento demográfico se dejó sentir. Los 22 primeros vecinos de Cadereyta, procedentes en su mayoría de Huichapan, fueron de extracción esencialmente ganadera.¹⁶ Uno de ellos fue el cronista Alonso de León.

El interés por obtener tierras se extendió hasta la gente de nivel político y económico más elevado: oidores de la Real Audiencia, oficiales reales, escribanos, etc. obtuvieron grandes mercedes. Los gobernadores las otorgaban a algunos personajes de quienes habrían de recibir algún beneficio. Luis de Tovar Godines, secretario del virreinato, en carta al gobernador Zavala sobre cierta merced decía que: "tendrán vuestros

negocios más franco expediente y en los de vuestra merced que llegaren a mi mano y oficio mostraré siempre el afectuoso deseo que tengo de servir a vuestra merced y de vuestros acrecentamientos y premios".¹⁷

No sólo los foráneos recibieron esas donaciones. También fue formándose un grupo social muy poderoso entre los pobladores locales. Mencionaremos sólo algunos ejemplos. El capitán Blas de la Garza fue dueño de las tierras que hoy comprenden los municipios de Apodaca y Pesquería; Alonso de León obtuvo las que ahora son los municipios de Montemorelos y Gral. Terán; Carlos Cantú creó un enorme latifundio que empezaba en Gral. Terán y comprendía los vastísimos actuales municipios de China y Gral. Bravo, en una extensión de más de 200 kilómetros. Por otra parte, algunos gobernadores habrían de favorecer a parientes y amigos, otorgándoles las mejores mercedes no sólo de tierras sino también de indios.¹⁸

La ocupación del territorio del Nuevo Reino de León por este procedimiento fue gradual y obedeció a la entrada de los ganados. Primero en la región sur, para subir hasta la fértil zona del valle del Pilón (Montemorelos y Linares). Más tarde, el poniente y el noroeste; y finalmente hasta las que habrían de ser Mier, Camargo y Reynosa, en las márgenes del río Bravo.

Entradas

La entrada de ganados originó una trashumancia muy semejante a la que hubo en la Edad Media entre Castilla y Extremadura, en España.

La temporada cuando entraban los ganados al Nuevo Reino de León era, por regla general, en la segunda mitad de noviembre. Algunos se anticipaban. En 1641, la hacienda de ovejas de Mateo de Arce, "hizo noche" cerca de la estancia de Diego de Montemayor "el ocho de noviembre".¹⁹ El auto del gobernador Zavala de 1646 ordenaba a los mayordomos "no volver a entrar a pastar por el mes de diciembre".²⁰

Por cuanto a la salida de los ganados a sus lugares de origen, se hacía ordinariamente a fines de abril y durante todo el mes de mayo. Alonso de León expresa en 1639 que los ganados no ocasionaban daño a la labores porque "cuando salen a los fines de mayo", es el tiempo en que están en sus cosechas... y cuando entran "a fin de noviembre" es cuando "la cosecha de maíz está hecha y los trigos bajo tierra, sin haber salido".²¹

El mismo De León, en escritura de 11 de enero de 1640 fechada en Cerralvo, se obliga a pagar a Gaspar Rodríguez 300 chivos, "para fines del mes de abril, al tiempo en que las haciendas de ganados menores salen de este reino".²²

Algunos pastores salían cuando mayo había terminado. Antonio de Lecea, mayordomo de la hacienda de ovejas de don Martín Pérez Romo, declara el 7 de junio de 1706 hallarse "próximo a salir con la hacienda de mi cargo a los reinos de Nueva España".²³

Rutas y cañadas

Los lugares de origen fueron, durante largos años, Huichapan, Querétaro, Lagos, Tepetitlán, San Luis Potosí, San Juan del Río y otros. Los señores de ganados formalizaban contratos, ante notario, con los mayordomos de las haciendas trashumantes. Los rebaños, como ya lo expresamos, tenían que hacer un recorrido de más de 700 kilómetros. Tras de pasar por la villa de San Felipe, proseguían hacia el río de Medina, al oriente de Zacatecas, para continuar hacia el norte. Los mayordomos, antes de llegar a cada provincia y en particular al Nuevo Reino de León, daban aviso a los gobernadores, a fin de que les señalaran los caminos o cañadas por las cuales habían de entrar. Hacerlo sin este requisito les hacía acreedores a una multa de hasta 500 pesos.

Había dos entradas al Nuevo Reino de León, una en el sur, pasando por San Luis Potosí y Armadillo hasta el puerto natural de Matehuala y otra por el poniente, por Saltillo, hasta la cuesta de los Muertos. Los del sur, se bifurcaban para entrar por San Antonio de los Llanos (Hidalgo, Tamps.); otro por la boca de San Cristóbal para proseguir hasta el valle del Pilón. Los del poniente, continuaban desde Charcas por las haciendas de Guadalupe, San Juan de Vanegas, Pozo de Animas, San Salvador, Encarnación y Aguanueva. Continuando por Saltillo por los Ojos de Navarro proseguían por Ojo Caliente, Encinillas y Rinconada, desde donde se proyectaban hacia diversos rumbos, hasta la Boca de Leones y el río Bravo.

Toponimia

Estas rutas han dejado su huella en la toponimia regional de nuestros días. Muchos accidentes orográficos o topográficos perpetúan el antiguo auge pastoril: Puerto de Pastores, Paseo de las Cabras, Puesto de la Parida, etc.

Haciendas, ranchos y agostaderos recuerdan en sus nombres su origen ganadero: Las Alazanas, El Abrevadero, la Azufrosa, El Apartadero, Las Borregas, El Salitral, etc. Por lo menos cuatro municipios de Nuevo León tuvieron denominaciones relacionadas al ganado: El Capadero (Los Ramones), El Reparo (Allende) y la Manteca (Los Herreras). Uno, lo conserva todavía: Salinas (en el siglo XIX se le añadió Victoria). Este está hablando de los salitrales usados como parte de la crianza del ganado. Los rodeos, tan típicos ahora de Texas, se practicaron desde los albores del siglo XVII. Existen en Nuevo León por lo menos diez lugares llamados El Rodeo, desde aquella época.²⁴

Extorsión y mordida

Además de los asaltos de bandoleros y de indios, los pastores sufrían en el lento y largo recorrido otro tipo de molestias. Muchos alcaldes de los lugares por donde pasaban, "inventaron" lo que se denominó una "visita" a las pastorías. Esta extorsión o "mordida" se observó desde los primeros años de la entrada de los ganados. Si ya habían pagado en una parte, tenían que hacerlo en la siguiente. En 1653 fue levantada una información sobre este abuso. Uno de los testigos declaró que "son tan intolerables las vejaciones que las justicias hacen a nuestros sirvientes y las imposiciones y costas que les llevan, que nos obligan a representar nuestras quejas y agravios". Señalaron, en particular, la contribución arbitraria de la "visita", cobrándola en cada partido dos veces, una a la venida y otra a la vuelta, llevando por cada una hasta 12 y 24 pesos; exigiéndoles además, hasta cien, doscientas y hasta cuatrocientas ovejas. "A tal extremo llegan —dicen— que salen las justicias a los caminos, donde con aprietos les obligan a que vengan en cuanto quieren". Pero no sólo los alcaldes los extorsionaban sino también los labradores del trayecto que les impedían usar el agua de los arroyos, manantiales y ríos. Algunos tenían que desviar el camino tres o cuatro jornadas antes de entrar al Nuevo Reino, "trayendo sus ganados por cerros y lomas".²⁵

La caravana

En su largo recorrido, estas inmensas caravanas conducían bestias de carga, caballos mansos de silla y perros pastores. Traían también lazos de Tehuacán o de San Juan del Río, arpilleras, hilo de arria, jáquimas y muchas otras cosas. En el renglón de herramientas figuraban barretas, hachas, hierros y tijeras de trasquila. En el de armas, había arcabuces, adargas, machetes, etc. No faltaba tampoco el almud o medida para dar la ración de

semillas a la gente de servicio, ni las ollas, metates, comales, loza y demás enseres de cocina. Muy importante en todo esto eran las grandes tiendas de lona, utilizadas para acampar en los altos del dilatado trayecto. En ello había mucho de reminiscencias bíblicas de Egipto o de Mesopotamia.

El traslado requería mucha gente de diversas castas. Juan Alvarez de Godoy, uno de los primeros en conducir a este reino sus ovejas, expresa en 1635 traer consigo, además de la gente criolla o española, "setenta indios e indias, chicos y grandes y negros y esclavos".²⁶ Predominaban entre los indios los otomíes, los mexicanos y los chichimecas; pero abundaban también los mestizos, los mulatos y los negros esclavos. El obispo don Juan de Santiago de León y Garavito en auto de visita de 27 de diciembre de 1681, reconoció que en las misiones de río Blanco, San Antonio, San Bernardino y otras, "han entrado algunas pastorías en que vienen españoles, mestizos, negros, mulatos e indios laboríos", cuya administración espiritual correspondía al cura beneficiado de Monterrey o a su vicario.²⁷ Había estricta prohibición de sacar indios de la jurisdicción del reino. En 1654 fue seguida causa contra don Juan de Zúñiga por sacar diez indios y cuatro indias, cuando la licencia que tenía era sólo para cuatro y dos. Por ello, fue condenado en 150 pesos.²⁸ En 1706, el gobernador Salinas Varona halló algunos mulatos "hijos de las mujeres que han casado con los indios hualahuises".²⁹

Escoltas

La jornada era continua. Se caminaba solamente de día, para "hacer noche" en lugares seguros y ya convenidos. Con frecuencia había que detenerse largo tiempo por la avenida de los ríos, la pérdida de alguna bestia, el aviso de la proximidad de indios o malhechores o por cualquier otro incidente.

Debido a ello, los criadores ponían "escolteros" para su protección; el virrey tenía ordenado a los gobernadores que no se les impidiera. Los soldados del presidio de Cerralvo y posteriormente los del de Boca de Leones, cada uno en las cercanías de su zona, auxiliaban a los pastores. En 1713, el gobernador Mier y Torre mantuvo por cuatro meses una compañía de escolteros, pero se desorganizó por su alto costo. Propuso entonces al virrey la creación de otra, pero se opinó que no era forzosa la contribución de los hacendados, puesto que "por derecho natural se habían de defender, pero no ofender".³⁰ Mejor suerte corrió la propuesta hecha por el licenciado Francisco de Barbadillo, quien en 1715 entendía de la fundación de pueblos. Se consiguió entonces la creación de una compañía volante de setenta

hombres y un capitán, dependiente del virrey. Quedó establecida no sólo "para la seguridad de las haciendas de ovejas sino también "por la estabilidad de las misiones y poblaciones que nuevamente se han fundado y conservación de todo este reino". Barbadillo redactó las reglas. Una de éstas prevenía que cada soldado dispondría de ocho caballos, "a lo menos" y que usaría "garniel, con doce cartuchos, espada y cuchillo de horqueta, arcabuz y ardaga, además de la cota de malla". A la entrada de las ovejas ocho soldados "limpiarían los caminos". La compañía campearía dividiendo los soldados en cuatro escuadras cada una, con un cabo, y continuamente deberían de andar "mariscando la tierra".³¹

En cuanto a los soldados de Cerralvo y Boca de Leones, el brigadier Pedro de Rivera, visitador de presidios, opinó entonces (1730) que para que Cerralvo no experimentara hostilidades, cumplirían con la obligación de "salir todos los meses, luego que alumbre la luna (que es cuando lo enemigos cometen insultos) a registrar los parajes amenazados". Esta medida se aplicaría "por la parte de la hacienda del Alamo, las del pueblo de Gualeguas, las de inmediaciones de Cadereyta (sin entrar a ella) y las pastorías de las márgenes del río Grande, manteniéndose en campaña hasta que mengüe la luna". Las compañías volantes, aunque con algunos intervalos, habrían de prevalecer vigentes durante casi todo el siglo XVIII.³²

Beneficios

Independientemente del obvio beneficio económico que reportó para el Nuevo Reino de León la entrada en las haciendas de ovejas a pastar, desde que empezó este auge se subrayó como más importante lo que significaba para la evangelización. Juan Francisco Vértiz al solicitar tierras en 1637 argumentaba que quería entrar "para que con el comercio y comunicación con los indios chichimecos que están aún bárbaros... se vayan reduciendo a vivir en pulicía, para ser atraídos a nuestra santa fe católica, con la suavidad que Su Majestad desea".³³

Para los vecinos de Nuevo León, la entrada propició un nuevo giro comercial, el de los avíos. Mercaderes y labradores locales se constituyeron en aviadores de las haciendas o proveyéndolas, los primeros, de efectos de sus tiendas y los segundos de "productos de la tierra" como el trigo, el frijol y particularmente el maíz. Había aviadores que proveían también de caballos y yeguas a las haciendas. Algunos tenían notables ingresos puesto que surtían de los que les faltaba a tres o más haciendas. Por citar un solo ejemplo diremos que de la tienda de Juan José Gómez de Castro se proveían

en 1741 las grandes haciendas de los condes de Penalva, Landeta, Avendaño y otras.³⁴

Industria

La ganadería favoreció también el surgimiento de una industria nada desdeñable, la textil. Aunque los ganados en tiempos de trasquila eran llevados a sus lugares de origen, los ganaderos locales comercializaban la lana que era conducida a los telares de Querétaro en grandes cantidades.³⁵ En las haciendas se hacía el "romanaje" de la lana y se separaba la que correspondía a los mayordomos.³⁶

Pero en Nuevo León, desde los primeros años de la entrada de los ganados, aparecieron también importantes obrajes. Alonso de Treviño, Juan de Zúñiga Almaraz y otros establecieron talleres en el valle de las Salinas y en Cadereyta.³⁷ Para adiestramiento de los operarios fue frecuente que llegaran tejedores otomíes de Querétaro, Huichapan y de otros lugares del interior. En estos talleres se hacían mantas, jergas y otras telas para vestir a los indios de los encomenderos.

A nivel doméstico se hacían también las "colchas del reino" o los jorongos y zarapes. Estos últimos recibieron el nombre "de Saltillo" por ser llevados a vender a la feria de aquella población. Hubo otras dedicaciones industriales, como las del sebo, la manteca, el jabón, etc.

Uso del cuero

Una de las industrias que más floreció en la transición de los siglos XVIII-XIX, fue la del curtido de pieles. Desde muy antiguo las había, pero en 1795 fueron establecidos talleres al oriente de Monterrey, formándose un barrio que por lo mismo aún se llama de las Tenerías.

La bonanza pastoril influyó mucho en algunos aspectos de la vida cotidiana regional. El uso del cuero y de las pieles, por ejemplo, tuvo aplicaciones muy diversas. Como es sabido, en los siglos XVI y XVII se hacían desde la Nueva España grandes envíos de cuero a Europa para el recubrimiento (que por ello se llamaron *acorazados*) de las naves. Con cuero eran fabricados también los petos y corazas militares que sustituían a la cota de malla.

En el Nuevo Reino de León el cuero tuvo también usos múltiples. Se hacían cubetas para uso doméstico o para el acarreo de metales en las minas. También se fabricaban los asientos y respaldos claveteados de sillones, bancas y taburetes. Muy común fue el uso del cuero de res y de las zaleas de carnero como tapetes y aún como cama de la gente humilde, aunque para este fin se emplearon también las pieles de cíbolo o bisonte. Para acostarse, las zaleas eran tendidas con la lana hacia arriba en el invierno, o con ésta hacia abajo en el verano. Los cueros de res solían tenderse a manera de alfombras, en el piso, o en los carros y carretas a efecto de atenuar la dureza de la madera en los viajes.

El ganado, moneda

Las transacciones comerciales tuvieron también notorio incremento. En los contratos celebrados entre partes, se observa que el pago era hecho "en reales", "en moneda del cuño mexicano", etc. Sin embargo, lo más usual fue que en un altísimo porcentaje de los tratos el pago se hiciera con ganado. El cronista Alonso de León compró en Cerralvo, en 1640, a Gaspar Rodríguez 20 yeguas, que le pagó con 300 chivos. Una primera escritura en la que se comprometía a dar 400 chivos fue cancelada "porque las yeguas no eran castizas".³⁸

Pero no sólo las compras de cierto tipo de ganado se pagaban con ganado. También las deudas eran saldadas en esta forma. En 1691 Juan Núñez de Carbajal se obligó a pagar a Dionisio de Rojas 700 pesos de oro común en reales, en "635 chivatos castrados a 7 reales cabeza y 231 cabras a 5 reales cada una, puestas en Saltillo".³⁹

Arrendamiento de tierras, compra de casas y solares, honorarios a escribanos o de otros servicios oficiales y hasta la adquisición de esclavos se pagaban "con borregos de lana", con "cabras buenas de dar y recibir", "con primales de pelo y lana", etc., indicándose generalmente sus precios en el momento de celebrar el convenio. En los protocolos de Monterrey existen centenares de escrituras en las cuales se ve que el ganado en el Nuevo Reino de León sustituyó a la moneda, lo cual no dejaría de representar un serio problema para los coleccionistas numismáticos de nuestros días.⁴⁰

Daños

No todo fue beneficio para el Nuevo Reino de León. En el Ramo Civil del Archivo Municipal de Monterrey son abundantes los expedientes

promovidos por quejas contra mayordomos y pastores. Predominan los ocasionados por invasión de tierras. En 1678, Pedro de Zamarripa, mayordomo de don Diego de Orduña, invadió las tierras de los herederos de Hernando de Mendiola. El alcalde mayor le obligó a pagar "todo lo comido" por el ganado.⁴¹ Al año siguiente Inés de la Garza se querelló contra el mismo Zamarripa por invadir sus potreros en el Huajuco y la Boca de Santiago, no obstante haberse amparado. Desatendiendo el mandamiento y respaldándose en unas cartas de su amo, dijo que siendo este hombre poderoso le sería fácil entrar con violencia en esas tierras.⁴²

Pero las quejas eran no sólo por invasión de propiedades, sino porque... "los pastores vienen... a alzar la tierra... y encarecer los bastimentos, sin hacer ningún beneficio a Su Majestad, sólo a meter pleito en nuestras casas y a querernos echar dellas..." A fin de acabar con el problema, los gobernadores mandaban hacer "vistas de ojos", ordenando "que luego, sin dilación, salgan de dichas tierras, pena de 200 pesos..."⁴³ Alguna vez, cuando el fallo se hacía difícil, era solicitado el parecer de algún letrado de Zacatecas, quien dictaminaba en favor de los vecinos, pena de 500 pesos.⁴⁴

Otro de los perjuicios era el de robo de caballada. Comisionado en 1646 Alonso de León, el cronista, para visitar pastorías encontró que éstas "entran a agostar a este reino de tierra de paz, trayendo mucha cantidad de bestias, caballos, yeguas y mulas y machos hurtadas" y que se juntan y revuelven en las caballadas de las pastorías "y cuando vuelven a salir se llevan de este reino las que encuentran, dejándole sin las necesarias para la guerra y servicio de los vecinos", contraviniendo las ordenanzas de mesta que prohibían traer de las haciendas bestias mesteñas ni que no tuviesen yerro del fiador.⁴⁵

Bernabé González se quejó en 1661 de que a sus tierras, a las faldas de las Mitras, "entran los pastores con sus ganados por la boca de San Jerónimo, a salir al llano y se hacen dueños de todos los llanos, sin guardar cañada y le destruyen y talan los pastos ahuyentando su caballada".⁴⁶

Los vecinos protestan también por los escándalos provocados por los pastores. En 1662, denunciaron que en la casa de Diego Sáenz, en Monterrey, "hay juntas así de noche como de día, de criados domésticos mestizos e indios, que se juntan a jugar y el susodicho con ellos, de donde se sigue robo a sus amos y escándalo a la ciudad, y además desto juegan reses, yeguas, caballos y mulas".⁴⁷

Pero el más grave de todos los perjuicios era indudablemente el de la alteración de la paz. Esta la provocaban los pastores porque se salían de los

caminos señalados, "metiéndose en las mismas tierras de los indios que todavía están por conquistar y no conocen a españoles y les hurtan sus hijos y otros usos deshonestos que los bárbaros sienten". El gobernador Azcárraga, al entender en 1674 de casos como éste, justifica los asaltos de los indios a las pastorías porque "tienen necesidad de las carnes de las ovejas y por eso las roban".⁴⁸

Gobernadores, alcaldes mayores y en especial los alcaldes provinciales de la Santa Hermandad, periódicamente hacían visitas a las pastorías, "a ver si había ladrones o otros delincuentes, y si a los sirvientes los tenían en prisiones, o si les hacían algunas vejaciones y si les pagaban sus salarios... y si cometían pecados públicos, y si la vara de medida estaba conforme al padrón..."⁴⁹ Los amancebamientos y las muertes por "liviandades de mujeres" eran frecuentes y los más eran severamente castigados, condenando a los culpables a destierro o se les amonestaba por su "mal estado", hasta ponerlos "en servicio de Dios Nuestro Señor".⁵⁰ No siempre era posible proceder con rigor. El alcalde mayor de Río Blanco, "viudo y sujeto de edad avanzada... con gran escándalo" estaba en ilícita amistad con una mulata del rancho de ovejas que traía Cristóbal de Aldape; y Fernando de Zamora, su hijo, lo estaba también en el paraje de San Joaquín; pero no procedió contra ellos porque "desampararían las fronteras en donde es muy conveniente que residan para contener la avilantés de los bárbaros". Por ello mandó "sobreser por ahora" y "extrajudicialmente les mandó no comunicarse con ellas y con la severidad que se requiere les dio la reprensión correspondiente".⁵¹

Haciendas de la nobleza

Al interés de quienes ocupaban altos cargos en el virreinato por adquirir grandes posesiones en el Nuevo Reino de León se sumó el de la nobleza criolla. En el siglo XVIII se multiplicaron los títulos nobiliarios y fue justamente en esa centuria cuando éstos multiplicaron también los de sus tierras y ganado en esta región. Desde luego que unos de los primeros, aunque no en Nuevo León sino en Coahuila, fueron los marqueses de San Miguel de Aguayo, en el último tercio del siglo XVII.

Al iniciarse el siglo XVIII, en 1702, ya entraban a Nuevo León a pastar las haciendas de ovejas de don Mateo Fernández de Santa Cruz, marqués de Buenavista. Sus grandes agostaderos en la Pesquería Grande, se extendían desde San Miguel de la Hediondilla hasta el arroyo del potrero del Cercado. También fueron suyas otras posesiones en el valle del Huajuco. Un lugar actual del municipio de Allende, se llama por ello Buenavista.⁵²

Todavía en 1744 sus herederos, don José de Velasco y Tejada y doña Francisca Bolio y Santa Ana, las poseían.⁵³

Cercanamente ligado al gobierno virreinal, el licenciado Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira, fue dueño hacia 1740 de la hacienda de Mamulique, una de las más notables en el norte de Nuevo León. En ese año, 1743, la hacienda pasó a ser propiedad de la acaudalada familia Fernández de Jáuregui, marqueses de la villa del Villar del Aguila.⁵⁴

Otra de las más opulentas propiedades, cuyo casco se conserva hasta nuestros días, es el de la hacienda de la Soledad, en el municipio de Aramberri. Perteneció durante más de medio siglo, a partir de 1737, a don Ildefonso de Ayza, marqués del Castillo de Ayza, vecino de Guadalajara, quien la había adquirido por compra a los Lobo Guerrero. Fue el de Ayza uno de los señores más poderosos, y los vecinos de San Pablo de los Labradores se quejaban constantemente de sus extorsiones.⁵⁵ A esta misma familia pertenecieron los dilatados agostaderos de Sandia.

También en la región sur de Nuevo León tenían sus posesiones los condes de la Canal, de la villa de San Miguel El Grande. Su mayordomo Roque Barrera proveía en 1751 de maíz y ganado a las fundaciones que hacía José de Escandón en el Nuevo Santander.⁵⁶

Al norte del Nuevo Reino de León, en Vallecillo, estaban las tierras de don Manuel Rodríguez Sáenz Pedrozo, caballero de Santiago y conde de San Bartolomé de Jala, quien además tuvo tienda en los minerales del mismo nombre.⁵⁷

Una espléndida hacienda, la de Albarcones, situada en Dr. Arroyo, en la llanura que sirve de acceso natural a Matchuala, pertenecía en 1783 a los condes de Casa de Loja.

Por ese mismo rumbo, doña Teresa de Medina y Sarabia compró en 1746 al sargento mayor Pedro de Montes de Oca la hacienda del Potosí, en el valle de Labradores. Más tarde, en 1789, los mismos condes de Medina adquirieron las cuantiosas haciendas de San Antonio de Pablillo y Santa Rita en el mismo valle, que habían sido de don Francisco Manríquez Malacara.⁵⁸

Otros títulos nobiliarios como los condes de Mora, los de Casa Rul, entre otros, fueron dueños también de grandes latifundios en Nuevo León. Los condes de Santander tenían sus enormes ranchos en los Chupaderos y los habían comprado a Fernando Sánchez de Zamora en 1742.

Don Bernardino de Meneses, conde de Penalva, quien en 1730 habría de ser gobernador del Nuevo Reino de León, fue dueño de las tierras en las cuales están ahora Mier y Camargo.

Inmunidad

Muchos de los señores de grandes haciendas gozaron de inmunidad ante la autoridad común. En las pastorías trashumantes, los mayordomos castigaban a sus sirvientes "de mutuo propio", según queja de Marcos de Villanueva.

La justicia ordinaria no podía intervenir contra reos protegidos por señores de minas o de ganados.⁵⁹ Las haciendas tenían su cárcel propia y sus cepos y demás instrumentos de castigo. En 1753, los herederos de don Cayetano de Medina, conde de Medina, ganaron despacho para no estar bajo la jurisdicción del alcalde mayor de San Pablo de los Labradores.⁶⁰ Otras haciendas, como la de La Soledad, de los marqueses del Castillo de Ayza, tenían en 1775, un teniente de alcalde mayor con facultades para aplicar castigos y desterrar indeseables. Sus cárceles eran más sólidas y seguras que las de las villas y ciudades. La hacienda de Laguna de Sánchez, de Cristóbal Sánchez Navarro, estaba en 1749 totalmente exenta de someterse a la autoridad del valle del Huajuco.⁶¹ El administrador de la hacienda de Mamulique, Juan Nepomuceno de Sobrevilla, golpeó e insultó en 1799 a María Antonia Hernández. Esta se quejó al alcalde mayor de Salinas, Santiago de Villarreal, quien "no puso remedio diciendo que don Juan no podía ser llamado por justicia alguna".⁶²

Bienes de la Iglesia

En el fenómeno económico de la trashumancia ganadera tuvo intervención constante la Iglesia. Uno de los principales motivos fue el cobro de los diezmos.

Desde los primeros años de la entrada de los ganados, el obispado de Guadalajara, a cuya jurisdicción pertenecía esta zona, puso particular cuidado en el cobro de esta contribución eclesiástica. En el Archivo Municipal de Monterrey se conservan los nombramientos de los mayordomos designados no sólo para recolectar lo perteneciente a la iglesia por los ganados menores, sino que los hubo también especiales para el bovino y el caballar y para el maíz, las legumbres, los pollos y las gallinas.

Las hermandades o cofradías se multiplicaron: la de las Benditas Animas, la del Rosario, la del Santísimo Sacramento y las de otras devociones recibieron importantes donaciones de ganado, directamente o por legados testamentarios. Estos bienes los rentaban o vendían a particulares. Los legados testamentarios o de otra índole fueron cada vez más frecuentes.⁶³

Fueron apareciendo también las fundaciones de capellanías para los gastos de determinado culto, para sostener una carrera eclesiástica o con cualquier otro fin piadoso. La administración de los sacramentos que originaba ingresos considerables provocó muchas veces largos y enconados litigios jurisdiccionales entre las comunidades religiosas y el clero secular. Los curatos de Monterrey y de Saltillo sostuvieron un pleito sobre jurisdicción espiritual que duró más de la primera mitad del siglo XVII y que, en el fondo, no obedecía más que al interés por estos ingresos.

Posesiones de la Iglesia

Las órdenes religiosas empezaron a poseer por merced, por compra o por donación, grandes extensiones de tierra. El convento de San Francisco, de Monterrey, recibió considerables legados para la obra material o para festividades, capellanías de misas, etc.

Los bethlemitas de México y de Guadalajara llegaron a ser dueños de grandes agostaderos y de numerosos ganados cuyo producto aplicaban directamente o los rentaban para el sostenimiento de sus hospitales. Frailes, juaninos, carmelitas y de muchas otras órdenes entraban periódicamente a recoger limosnas para sus comunidades.

Sin embargo, indudablemente fue la Compañía de Jesús la orden que mayores bienes tuvo en el Nuevo Reino de León. Las haciendas de ovejas de los jesuitas de Querétaro empezaron desde 1646 a pastar sus ganados en 30 sitios que compraron a Diego Fernández de Castro.⁶⁴ En la década de 1660 tenían títulos de cuarenta sitios entre los ríos del Pílon y Pablillo, comprados a Cristóbal de Perales. En 1689 eran dueños de otros 50 sitios en el río de la Pesquería Grande, desde la Ciénega de Flores hasta Mamulique.

Creación del obispado

En 1717 el oidor Juan Picado Pacheco propuso al virreinato la creación de dos obispados, uno en Sonora y otro en el Nuevo Reino de

León. Fundamentó la propuesta de este último, argumentando que entraban a pastar en él "como un millón de ovejas de las demás provincias de la Nueva España, según el cómputo hecho por el licenciado Francisco de Barbadillo". De éstas, según la regulación de agricultores y ganaderos, había más de 300 mil partos anuales, 30 mil de los cuales correspondían al diezmo. "De las lanas —añadió— aun al ínfimo precio que hoy valen", el diezmo sería otro tanto. El costo del sostenimiento del prelado y demás ministros estaba calculado en 24 mil pesos, por lo cual y con lo que habrían de pagar los vecinos de otras especies, había lo suficiente para erigir la diócesis. Sugirió además que durante los tres primeros años, esta suma fuese recaudada por la Real Hacienda librándose al prelado lo necesario. Pasado este tiempo tenía la seguridad de que ya el obispado tendría los ingresos de las obvenciones y demás, lo que garantizaba que el real erario no fuese "grabado en un solo peso".⁶⁵

La diócesis no fue creada entonces, por la muerte del monarca. El proyecto fue revivido en 1739, reinando Felipe V, pero se pospuso su realización hasta que concluyeran los trabajos de colonización del Nuevo Santander, por Escandón. Fue hasta el reinado de Carlos III cuando se erigió el obispado, en 1777.

El establecimiento del gobierno eclesiástico, debido en su casi totalidad a la ganadería, dio gran relieve al Nuevo Reino de León, no sólo en el aspecto económico sino también en el cultural al ser abierto el Seminario Conciliar de Monterrey en 1792, centro educativo por excelencia para todo el noreste.

Decadencia

¿Qué fue de este auge extraordinario de la ganadería en el noreste de la Nueva España? ¿Porqué sobrevino la decadencia de este notable fenómeno económico y social?

Señalaremos sólo algunas respuestas. La abundancia de pasto estaba sujeta, desde luego, al buen tiempo. Cuando sobrevinían largas temporadas de sequía los problemas para el pastoreo se acentuaban. Pero, independientemente de los fenómenos naturales, hubo otros no menos perjudiciales. Ya casi a fines del siglo XVIII, en 1775, los pastores se quejaban de la alarmante disminución de los pastos y subrayaban una de las causas principales: "en donde pasta el ganado cabrío —dicen— no vuelve a salir zacate"⁶⁶, y pedían al gobierno que se ordenara sacar los ganados menores de los potreros más o menos verdes para lo dilatado de los demás

agostaderos, dejando libres aquellos para mantener la caballada de los vecinos, porque "de lo contrario —aseguran— ninguna podrá servir al rey". "El ganado cabrío es tan dañino, añadían, que hasta los ojos de agua atierran". Ya en escritos del siglo XIX se lee con frecuencia: "los animales han acabado con el pasto".

Pero hubo otras razones. Para esta decadencia, indudablemente también contribuyeron las luchas constantes, civiles y extranjeras —desde la Independencia hasta la Revolución de 1910.

La causa primordial del descenso, obedeció, a juzgar por múltiples testimonios de la época, a las asoladoras incursiones de los apaches. Estas se dejaron sentir con mayor intensidad a raíz de las concesiones hechas a los colonos de Texas en 1836 y al acercarse definitivamente la frontera en 1848, concluida la guerra entre ambos países.

Los robos de ganado ejecutados por los indios que bajaban de las praderas de los Estados Unidos a los pueblos de la ribera sur del Bravo, fueron cuantiosos. Y no se limitaron a caballada sino que, en sus depredaciones, acabaron también con el ganado menor. Estas incursiones habrían de proyectarse hasta casi finalizado el siglo XIX. La última en Nuevo León sucedió en Bustamante, hacia 1885.

¿Qué nos queda?

Sin aceptar que la importancia ganadera del noreste se haya extinguido del todo, puesto que en el siglo XIX las cifras estadísticas no son tan desdeñables y en la actualidad no deja de ser considerable, cabe preguntar: ¿qué nos ha quedado de aquello?, ¿qué huella existe de algo que fue tan abundante?

Nos quedan, desde luego, algunos de los aspectos que hemos señalado en esta exposición: los nombres geográficos que en la toponimia regional registran la antigua presencia de ganados y pastores. La reminiscencia de alguna industria doméstica ya casi también en extinción, como la de las colchas de lana. La del uso de algunas prendas de cuero, también de uso doméstico o del vestido, como las cueras. La del gobierno eclesiástico y de las raíces culturales del noreste, de extraordinaria importancia, etc.

Nos quedan también profundas huellas en hermosas costumbres con matices folklóricos de numerosos juegos de caballos, como las carreras, el jineteo, la chiva colgada, el salto de la tranca, las corridas de toros

celebradas aquí desde el siglo XVII. Nos quedan referencias constantes en la literatura y en la música populares, particularmente en los *corridos*. Nos quedan en el habla cotidiana en expresiones pintorescas como la de llamar *vaquetón* al disimulado o desvergonzado; *amachado* (de macho, mulo) al porfiado y terco; *cerrero*, al huraño o mal educado; *borrego* a una versión o noticia no confirmada, etc. Nos quedan también las huellas en modo singular de la alimentación: como comer *machacado*, o la costumbre de asar el *diezmillo* (que algo pudiera tener que ver con el diezmo pagado a la iglesia) o, en fin, con la tradicionalísima costumbre de comer el cabrito.

Finalmente, y ya también en extinción, nos queda la huella monumental de los cascos de las casas grandes de las antiguas haciendas ganaderas, algunas con posibilidad de rescate y restauración, las más en estado de ruina pero hablándonos de una pasada grandeza. En muchas de ellas se ven todavía los cuartos altos y bajos, las galerías de piedra, los techos de morillos; los enormes paredones que las circundan a manera de muralla; los contrafuertes, las claraboyas o troneras para combatir; los pretilos almenados con marcada reminiscencia de los antiguos castillos feudales; las capillas, huérfanas ya de todo el esplendor de altares churriguerescos o de pinturas de buenos autores; los subterráneos y pasadizos secretos; las inmensas dependencias de administradores y mayordomos; los restos de las cárceles y hasta los vestigios de algún panteón particular. Todo esto nos queda de un pasado que se antoja ilusorio e inimaginable, pero algo más existe aún: la presencia del hombre de campo, del hombre de a caballo, del hombre rudo hecho para las grandes jornadas y que ha tenido en el decurso de los años un papel tan decisivo en las grandes luchas nacionales de nuestra historia.

Notas bibliográficas

¹ Amplia información sobre el tema en, François Chevalier, *La formación de los grandes latifundios en México*, México, 1956.

² Parte de la *capitulación* en, Santiago Roel, *Nuevo León. Apuntes históricos*, Monterrey, 1938, t. I.

³ Ms. *Merced de tierras*. Archivo Municipal de Monterrey (se citará AMM) vol. 17, exp. 13, f. 42, 2 de febrero de 1636. También en *Causa contra Vicente Guerra*. Civil, vol. 3, exp. 35.

⁴ Alonso de León, *et al.*, *Historia de Nuevo León...*, Monterrey, 1985, p. 71. En una merced de tierras otorgada a Tomás Pérez, su nieto, alega éste como servicios de su abuelo haber hecho donativo a Su Majestad de trescientos caballos... AMM, Civil, vol. 26, exp. 4, fol. 34, no. 22, 22 de febrero de 1699.

⁵ Ms. *Encomienda*, AMM, Civil, vol. 3, exp. 11, f. 32.

⁶ *op. cit.*, p. 49.

⁷ Ms. *Declaración* de Gabriel Maldonado, AMM, Civil, vol. 7, exp. 8, f. 2 vto.

⁸ *Declaración*, *ibid.*, f. 7.

⁹ Ms. *Merced de tierras*, 1654, AMM, Civil, vol. 30, exp. 4, f. 36.

¹⁰ Ms. *Despacho*, AMM, Civil, vol. 61, exp. 3, f. 6 vto.

¹¹ Alonso de León, *op. cit.*, p. 90.

¹² La *capitulación* puede verse en *Testimonio de las constancias relativas a la fundación de Cadereyta*, Monterrey, 1863. Las obligaciones del poblador en la «Ley de poblaciones nuevas», *ibidem*.

¹³ Ms. *Auto*. 4 de mayo de 1638, AMM, Civil, vol. 6, exp. 6.

¹⁴ Civil, vol. 7, exp. 9, 1653.

¹⁵ Ms. *Comisión* a Bernardo García de Sepúlveda para rectificación de medidas, AMM, Civil, vol. 6, exp. 27, f. 3.

¹⁶ *Testimonio de las...*, ver nota 12.

¹⁷ Ms. *Carta*, México, 10 de agosto de 1640, AMM, Civil, vol. 20, exp. 2, f. 18.

¹⁸ Ms. *Autos* del gobernador Azcárraga sobre excesos de mercedes, AMM, Civil, vol. 11, exp. 5, f. 1. Mercedes de otros gobernadores a sus parientes en *ibid.*, vol. 14, exp. 26.

¹⁹ Ms. *Declaración*, AMM, Causas Criminales, vol. 5, exp. 66, f. 18.

²⁰ Ms. *Auto*, AMM, Civil, vol. 6, exp. 27, f. 3.

²¹ *Pedimento* del procurador, 3 de septiembre de 1639, Archivo Municipal de Cadereyta, Legajo 1, fol. 147.

²² *Pagaré*, AMM, Civil, exp. 18, no. 19, fol. 29.

²³ AMM, Civil, vol. 30, exp. 4, f. 19.

²⁴ Uno de los más antiguos *rodeos* mencionados "el de san Miguel en el río Pesquería", AMM, Civil, vol. 16, exp. 12, f. 11 vto. Por cuanto a las *carneadas* y *corridas*, hay autos prohibiéndolas, un ejemplo: del gobernador Pedro de la Barreda "que no pasen a correr ni coger caballada ni ganado vacuno... pena de doscientos pesos al español y de... doscientos azotes a los de color quebrado y pérdida de sus bienes y desterrado de su jurisdicción".

AMM, Civil, vol. 64, exp. 2, f. 54, 17 de enero de 1729. También del gobernador, conde de Penalva en *ibid.*, vol. 58, exp. 7 (1731).

²⁵ Ms. *Información* sobre extorsiones a los ganaderos, AMM, Civil, vol. 7, exp. 8, 12 fojas.

²⁶ Ms. *Merced* a Juan Alvarez de Godoy, 16 de abril de 1635, AMM, Civil, vol. 6, exp. 42.

²⁷ Ms. *Auto* de visita, AMM, Civil, vol. 41, exp. 13 (1681).

²⁸ AMM, *Causas*, vol. 10, exp. 134.

²⁹ Visita del gobernador, AMM, Civil, vol. 29, exp. 7, f. 26.

³⁰ Ms. *Autos*, Archivo General de la Nación, México, tomo 38, f. 173 vto.

³¹ Ms. *Disposición y orden* de la Compañía Volante para seguridad de las haciendas de ovejas. AMM, Civil, vol. 47, exp. 7, f. 15 ss.

³² *Ibid.*

³³ Ms. *Merced de tierras*, AMM, Civil, vol. 32, exp. 1, f. 163.

³⁴ AMM, Civil, vol. 70, exp. 13, f. 26.

³⁵ Ms. sobre conducción de lana a Querétaro, AMM, Civil, vol. 65, exp. 6.

³⁶ Ms. sobre romanaje de las haciendas del sargento Pedro Guajardo, 1720, AMM, Civil, vol. 47, exp. 5, f. 23 vto.

³⁷ Ms. relativo al obraje de Alonso de Treviño, AMM, Civil, vol. 17, exp. 13, f. 40 (año 1634). Sobre el obraje de Juan de Zúñiga, Civil, vol. 5, exp. 11, 2 fs. (1642).

³⁸ Ms. *pagaré*, AMM, Civil, vol. 4, exp. 18, f. 29, no. 19, Cerralvo, 11 de enero de 1640.

³⁹ Ms. *pagaré*, AMM, Civil, vol. 23, exp. 13.

⁴⁰ Para este tipo de documentos consúltense, Israel Cavazos Garza, *Catálogo y síntesis de los Protocolos del Archivo Municipal de Monterrey*, seis volúmenes.

⁴¹ Ms. promovido contra Pedro Zamarripa, AMM, Civil, vol. 11, exp. 1, f. 2.

⁴² *Ibid.*, f. 1.

⁴³ Ms. promovido contra Juan Sáenz de Mendiola, AMM, Civil, vol. 28, exp. 12.

⁴⁴ *Ibid.*, f. 34.

⁴⁵ Ms. *Comisión* a Alonso de León, AMM, Civil, vol. 8, exp. 28, f. 4, no. 4, 7 de mayo de 1646.

⁴⁶ AMM, Civil, vol. 9, exp. 2, f. 11, Monterrey, 20 de octubre de 1661.

⁴⁷ Ms. contra Diego Sáenz, AMM, Civil, vol. 13, exp. 9, f. 9.

⁴⁸ Ms. *Auto* del gobernador Azcárraga, AMM, Civil, vol. 11, exp. 1, f. 10 vto.

⁴⁹ Ms. *Visita*, AMM, Civil, exp. 1, f. 78 ss.

⁵⁰ Ms. *Visita* del gobernador Juan Pérez Merino, 1694, AMM, Civil, vol. 21, exp. 12, f. 12 vto.

⁵¹ *Ibid.*, nota 49.

⁵² Ms. *Inventarios* de la hacienda de ovejas del marqués de Buenavista, AMM, Civil, vol. 25, exp. 9 (1702).

⁵³ Ms. *Títulos de tierras de...*, AMM, Civil, vol. 73, exp. 1, 87 fs.

⁵⁴ Ms. relativo a la hacienda de Mamulique, AMM, vol. 68, exp. 5, (1740) y vol. 70, exp. 9 (1741). En algunos documentos aparece escrito *Mamuliqui*.

⁵⁵ Ms. promovido por los vecinos de Labradores, sobre extorsiones del marqués, AMM, Civil, vol. 77, exp. 18 (1748).

⁵⁶ AMM, Civil, vol. 80, exp. 4.

⁵⁷ AMM, Civil, vol. 107, exp. 4.

⁵⁸ Ms. escritura de venta, AMM, Protocolos, vol. 21, f. 49, 24 de noviembre de 1729.

⁵⁹ AMM, Civil, vol. 41, exp. 14.

⁶⁰ Ms. *Carta poder*, AMM, Protocolos, vol. 15, f. 223 vto., no. 101.

⁶¹ AMM, Civil, vol. 108, exp. 4.

⁶² Ms. *Causa* contra Sobrevilla, AMM, Causas Criminales, vol. 33, exp. 581.

⁶³ Véase, *Catálogo y síntesis de los Protocolos del AMM*, 6 volúmenes.

⁶⁴ Ms. tierras de la Compañía de Jesús, AMM, Civil, vol. 53, exp. 12 (1646).

⁶⁵ *Proposición para el establecimiento de los obispos del Nuevo Reino de León y de Sonora, hechos por el oidor Francisco Picado Pacheco*, en «*Actas*», Monterrey, UANL, 1979, no. 9, Suplemento IX.

⁶⁶ Queja de Joaquín Salinas, AMM, Civil, vol. 108, exp. 15, f. 6 (1775).